



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO N° R-1101

Ref.: EXP-2574/2018

(Concurso Cat. 5 MPySG - Mant. Eléctrico)

Bahía Blanca, 5 septiembre 2018

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU-N° 472/2018 se crea un cargo Categoría 5, del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en el área de Mantenimiento Eléctrico dependiente de la Dirección General de Construcciones;

Que el Jefe de Mantenimiento Eléctrico, de la Dirección General de Construcciones solicita se llame a concurso cerrado el cargo de la categoría 5, del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de Oficial Especializado en el Área de Mantenimiento Eléctrico;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Oficial Especializado en el Área de Mantenimiento Eléctrico dependiente de la Dirección General de Construcciones. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 25.295,99 (Pesos veinticinco mil doscientos noventa y cinco con noventa y nueve centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y de la categoría a concursar y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Dirección General de Construcciones - Teléfono interno 2120 - E-mail: jpmarini@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *13 y 28 de septiembre de 2018*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *1 y 5 de octubre de 2018*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 19 de octubre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 22 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Juan Pablo Marini (Legajo Nº 10413), Adrián Gustavo Álvarez (Legajo Nº 8011) y Carlos Augusto Correa (Legajo Nº 13470) como miembros titulares y a Guillermo Adrián Buckle (Legajo Nº 7020), Ariel Eduardo Riffo (Legajo Nº 9891) y Claudio Axel Riffo (Legajo Nº 12885) como miembros suplentes.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Jorge Andrés Espié (Legajo N° 6564) como titular, y en calidad de suplente el agente Luis María Montero (Legajo N° 8057), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección General de Construcciones – Área Mantenimiento Eléctrico, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO N° R- 1101 ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Primario completo aprobado.
- Poseer conocimientos específicos certificados determinantes de Instalador y Montador Electricista.
- Conocimientos generales sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y planes de evacuación, con certificados expedidos por entidad educativa u organización con Servicio de seguridad e Higiene propio.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la resolución CU-66/87, en el horario 8.00 a 15.00 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-755/18.

Condiciones Particulares:

- Experiencia demostrada en conocimientos teóricos y aplicados de electricidad orientados a mantenimiento de instalaciones de baja tensión.
- Interpretación de planos eléctricos de baja tensión.
- Conocimiento de los diferentes tipos de materiales eléctricos utilizados en baja tensión.
- Experiencia demostrada en armado de tableros de baja tensión.
- Tener conocimientos de las instalaciones de baja tensión de los edificios pertenecientes a la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos básicos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet y utilitarios del entorno de Windows.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

Función:

Oficial Especializado en el Área de Mantenimiento Eléctrico, de la Dirección General de Construcciones.

Principales acciones a desarrollar:

- Mantenimiento eléctrico general en baja tensión.
- Confección de planos de electricidad a mano alzada.
- Armados de tableros de baja tensión.
- Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de instalación eléctrica, tendido de tubos de canalización y cables.
- Realizar trabajos de mantenimiento eléctrico- correctivo y preventivo- en las distintas dependencias de la Universidad (revisar instalaciones, reemplazar tubos fluorescentes, lámparas, reactancias).
- Detectar fallas y brindar soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones.
- Informar al Superior Jerárquico, oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema eléctrico.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR